



C I R C U L A R CSJRIC22-33

Fecha: 22 de febrero de 2022

Para: FUNCIONARIOS JUDICIALES, EMPLEADOS JUDICIALES,
CONTRATISTAS, JUDICANTES Y PRACTICANTES

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Difusión circular DEAJC22-3 Alcance CircularDEAJC20-51 -Protocolo de atención y manejo de casos de COVID-19 en servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicante”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda da difusión a la Circular DEAJC22-3 del 21 de enero de 2022, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial Dr. José Mauricio Cuesta Gómez, cuyo asunto es *“Alcance Circular DEAJC20-51 - Protocolo de atención y manejo de casos de COVID-19 en servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicante”*.

En dicha circular se informa que se hace necesario que todos los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes de la Rama Judicial continúe acatando las medidas socializadas en la Circular DEAJC20-51 del 22 de julio de 2020, mismas que han sido ajustadas a las necesidades actuales. (Ver circular anexa)

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, agradece a todos los funcionarios y empleados judiciales del distrito judicial de Pereira, que han dando cumplimiento a todas las directrices para manejo de la enfermedad covid19 e invita a seguir respetando los protocolos en aras de preservar la vida, la salud de todos.

Anexos: Circular DEAJC22-3 del 21 de enero de 2022
Circular DEAJC20-51 del 22 de julio de 2020

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Papir
Revisó: JRT